

ACTA N° 3

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010.

En Fuente del Maestre, 20 de enero de 2010.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luís Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. Juan Antonio Hipólito Herrera y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la asistencia de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez y, haciendo las funciones de secretaria accidental, Dña. María José Guerrero Merchán. Asisten, además, los técnicos municipales, arquitecto y aparejador respectivamente, D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de enero de 2010, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se corrige el acta número 2 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de enero de 2010. El acuerdo incluido en Instancias Varias, relativo a la transmisión de la titularidad de un nicho del Cementerio Municipal, adopta una nueva redacción, que viene a ser la siguiente:

“Dña. Felisa Dolores Pecero Chaves (80007078-Z), con domicilio en Calle Carrera, 14. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por el funcionario encargado del Cementerio Municipal, acuerda que el nicho número 1.182, hasta ahora a nombre de D. Maximiliano Pecero Pecero, pase a titularidad de Dña. Felisa Dolores Pecero Chaves, por “transmisión por herencia”, ya que su hermano D. José Ignacio Pecero Chaves ha dado su conformidad. De acuerdo con lo previsto en la correspondiente Ordenanza Municipal se procederá al previo pago de la tasa de 24 €.”

LICENCIA DE OBRAS MENORES

D. Francisco Caleyá Salamanca (08771663-S), con domicilio en Calle Miguel Antolín, 13-2-C, de Almendralejo. Examinado el expediente número 06/10, por el que solicita licencia de obra para la construcción de un murete de contención para evitar

desprendimientos en el Camino del Rascón, polígono 39, parcela 296. La Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **63 €**.

De acuerdo con el mencionado informe, este muro ha sido realizado conforme al criterio establecido por la Policía Rural y en nada perjudica al ancho libre del camino, ni a la evacuación de las aguas, como tampoco entorpece el ensanchamiento que en el futuro pudiera llevarse a cabo en el mismo.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **53/08** de infracción urbanística seguido contra **D. Jesús Barrios García (80051895-G)**, con domicilio en Calle Buensuceso 94, por cerramiento de parcela de fábrica de ladrillo y nave sencilla sin licencia municipal de obras en Calle Roma s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **3.756,32 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **24/09** de infracción urbanística seguido contra **D. José Jaramillo Carbajo**, con domicilio en Calle Antonio Bueno Vallejo 6, de Javea (Alicante), por construcción de vivienda unifamiliar aislada sin licencia municipal de obras en Finca La Parrita, polígono 37, parcela 136, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **3.515,7 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

La Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación provisional a **CRUZHOR S.L.** del contrato “Adquisición de hormigón para la obra de infraestructura urbana”, por una cuantía de **19.893,08 €**, al tratarse de la oferta mas ventajosa.

Se recuerda al adjudicatario provisional que, de conformidad con el punto núm. 11 del Pliego de Condiciones económico-administrativa y para elevar esta adjudicación a definitiva, tiene un **plazo de 15 días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el perfil del contratante, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, haber constituido la garantía definitiva y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación provisional a **Grupo Empresarial Manuel de la Cruz S.L.** del contrato “Adquisición de materiales de construcción para la obra de infraestructura urbana”, por una cuantía de **69.657,65 €**, al tratarse de la oferta mas ventajosa.

Se recuerda al adjudicatario provisional que, de conformidad con el punto núm. 11 del Pliego de Condiciones económico-administrativa y para elevar esta adjudicación a definitiva, tiene un **plazo de 15 días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el perfil del contratante, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, haber constituido la garantía definitiva y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL

La Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente Acuerdo:

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Fuente del Maestre le corresponde una financiación máxima por importe de 750.157 €

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

- “Adecuación de infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficiencia energética” cuyo importe asciende a 86.200 € y a 13.792 € en concepto de IVA. Total 99.992 €.

- “Reforma para la protección y conservación del patrimonio paisajístico municipal” cuyo importe asciende 74.000 € y a 11.840 € en concepto de IVA. Total 85.840 €.

- “Financiación de Prestaciones de servicios soci

VIVIENDA	NOMBRE	D.N.I.
P-1 BAJO B	Antonia Hernández Gutiérrez	44.782.201 Y
P-1 BAJO C	Pedro Delgado Bautista	80.043.972 Q
P-1 1ºA	Antonio Rodríguez Cuadrado	34.773.273 X
P-1 1ºC	Gloria Zambrano Ramírez	80.046.738 E
P-1 2ºA	Dolores Muñoz Santiago	33.977.779 V
P-1 2ºB	Luisa Plaza Mena	37.375.052 Y
P-2 BAJO D	Clotilde Merchán Fernández	09.152.041 L
P-2 1ºE	Mª Isabel Guerrero González	08.879.294 Y
P-2 1ºF	Sergio López Morgado	45.556.111 B
P-2 2ºD	Emilia de la Torre Rubio	51.611.886 R
P-2 2ºE	José Mateos Valor	09.173.505 R
P-2 2ºF	Álvaro García Cervera	34.773.160 N

Dña. Josefa López Hernández (34775255-Z), con domicilio en Paseo de Extremadura, 24. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en Calle Guardia Civil 9, previo pago de la tasa correspondiente.

D. José Cuéllar Pecero (80038932-J), con domicilio en Calle Poniente 22. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en Calle Poniente 20, previo pago de la tasa correspondiente. Así mismo, se le autoriza para pintar de amarillo el bordillo situado frente a la mencionada entrada de vehículos, siempre que la marca vial tenga la misma longitud que la portadilla solicitante.

D. José María Hormigo Morgado (80043974-H), con domicilio en Calle Bullones, 66. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda darle de baja en el impuesto de entrada de vehículos en Calle Bullones 66, al no existir, en la actualidad en este inmueble, una puerta de dimensiones suficientes como para permitir la entrada y salida de vehículos.

D. José Salazar Navarro (08808516-E), con domicilio en Calle Soledad 13, de Puebla de la Calzada. La Junta de Gobierno Local acuerda mantenerle en la lista de espera para ocupar un puesto en el mercadillo, ya que en la actualidad todos los puestos se encuentran ocupados.

D. Pedro Montañez Vega (08784677-B), con domicilio en Calle Naranjos 7, planta baja, puerta 3, de Olivenza. Una vez estudiado el informe elaborado por el funcionario encargado del Mercado Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el puesto número 8 del mercadillo de los viernes.

D. Jacinto Matas Muñoz (76234534-E), con domicilio en Calle Padre Javier, 7 de Puebla de la Calzada. Vista la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda darle de baja en el puesto número 20 del mercadillo de los viernes.

D. Antonio María Amaya Llamazares (08689625-H), con domicilio en Calle Poniente 35. De acuerdo con el informe emitido por el funcionario encargado de los arbitrios municipales, en el que se establece que el interesado tiene pendiente de pago las tasas en concepto de basura y alcantarillado de 2006, 2007, 2008, y 1º y 2º trimestres de 2009 del inmueble sito en Calle Poniente 35, la Junta de Gobierno Local acuerda que D. Antonio María Amaya Llamazares ha de pagar las tasas debidas con anterioridad a 14 de julio de 2008. A partir de esta fecha, y de conformidad con lo previsto en la sentencia recaída en divorcio contencioso 46/2007, las tasas debidas habrán de ser pagadas por la persona que hizo uso de la vivienda, Dña. Clotilde Merchán Fernández.

FACTURACIÓN AGUA 4º. TRIMESTRE DE 2009

Examinado el listado de abonados del servicio correspondiente al 4º trimestre de 2009, emitido por AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el mismo, por importe de **170.269,38 €**.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **1.000 €** en concepto de ayuda a los damnificados por el terremoto acaecido en la República de Haití.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria accidental certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 28 de enero de 2010.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.